



Cerro Sombrero, 16 de febrero de 2016.

NUM. 049/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La necesidad de contar con fondos en efectivo para el manejo de gastos menores tanto en la Gestión Municipal como en el Departamento de Educación Municipal.
- 2) El Presupuesto Municipal año 2016.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 28 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal N°625 con fecha 01 de agosto 2013, que designa Subrogancia en Secretaria Municipal.

DECRETO

1º AUTORIZÁSE, al funcionario **JUAN BARRIA PERALTA**, el manejo de fondos fijos en efectivo para el pago de gastos menores por la suma de \$ 130.000, (ciento treinta mil pesos)), mes de febrero de 2016, \$30.00 en Gestión Municipal y \$ 100.000 en Departamento de Educación Municipal, todos dentro del presente ejercicio presupuestario del año 2016.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Finanzas, Tesorería Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




JUAN BARRIA PERALTA
Secretario Municipal (S)




BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde